

Mes de Junio del 1808

Castor de la Corveta de Guerra
Nombrada la Peruano.

Quedamos N.º 9.

[Signature]

[Faint signature]

GM-CO 4.4
CAJ. 87
DOC. 700
Fol. 20.

Don Fran. Ortega oficial segundo del Minit. de Marina y en
cargado de la cuenta y razon de la Corbeta Peruano de la que
comand. el Ten. de Navio de la R. Arm. Don J. Ign. Calmenar

Certifico que los Individuos de la Lotacion de este
Baque que abajo se expresaran son beneficiarios a
la media racion de Pan que han desado de per-
cibir por escasez de Sileros desde treintade Ma-
yo anterior asta el dia de la fha. ambos inclu-
sive.

Alatin. Don Marco Llado
Ofc. de Marina. Jefe

Segund. Juan Ant. Esp. nro
Don Jm. Gabriel Mas
Jm. de. Jefe

Alarp. Narciso Lopez
Alat. Adrian Portocarrero
Don Jm. Miguel Dopico
P. de Lta. Juan Bos
Don Jm. Juan Ansaldo
Lang. Felix de la pateria
cocinero Ant. Berquinio
P. de Lta. Luis Fernandez Biecas
Alarp. Custodio Valenciano
Art. de mar.

Prof. Juan Garcia

Bartholome Canepa
Miguel Martinez
Prof. Ramon Salinas
Prof. Juan Ant. Acobedo
Prof. 2.º Juan Martinez
Juan Jose Zuluaga
Pedro Alvarado
Jose Nuñez
Pedro Salas
Ant. Flores
2.º Juan Garcia
Juan Ant. Rodriguez
Juan.º V. V. V. V. V.
Jose Sivalola
Miguel Caballero
Pedro Kocio
Jose Aparicio
Jose Man. Martinez Caballero
Man. Garcia

Marineros.

Juan Inso
Esteban Sanchez
Juan de Castro
Gaspar Gutierrez
Man. Galarza
Benito Delgado
Carlos Pinto
Jose Aguila
Jose Peña
Jacinto Gutierrez

2

Gregorio Inescan
Ventura Pabes
José Ant. Zapicán
Nicolas Aguilar
Franc. & Paula Molina
Franc. & Castro
Man. Gomez
José González
Santiago Urrea
Agustin Zabalza
Franc. Espinosa
Juan Barral
Mariano Ofenda
Mig. Contreras

Grupos.

Pedro Urcola
Julian Plaza
Ignacio Arriaga
Man. Barquero
Nolasco Pinedo
José Maria Ribera
Bernin Villegas
Franc. Hernandez
Lorenzo Parrera
Juan Montenegro
José Ant. Guadalupe
Juan José Flores

Fructuoso Sarras
Moreno Saldivia
Juan Alberto Rodriguez
Lorenzo Espinosa
Agustín Morales
José Ign.^o Sillalobos
Pedro Juan Martinez
José Maria Chavarria
Franc.^o del Barco

Segond.^o Mov.^o

Mre. Inf.^o Pedro Gonzalez
Seg.^o Mateo Pota
Emel.^o Man.^o Martinez

Inf.^o de Marina

Cap.^o Luis Sanchez
Tambo.^o Mateo Berdejo

Granaderos.

Angel Bern.^o Juinos
Pedro Perez Villarino

Fusileros

Ramon Accaraz
Man.^o de Lagos
Gregorio Merino
Nicolas Cortazar
Simon Gonzalez

Ym. del P. de Lima.

3

Cabo 1.º .. Galeriano Sobeson

Fusileres.

Man.º Martinéz

Ant.º Leon

José Cabrera

Luis Romani

Asencio Mejía

Ysidro Gamarrá

Brigadas

Com.º .. Cristóbal Gómez

Art.º .. Patricio García

Alf.º .. José Pardo

Ym. de Chere.º

Art.º .. Juan Fernández

Y para que conste, y pueda acerse a cada uno
el de bono que le corresponde de y la presente
abordo de la citada buque en la mar dos de
Junio de mil ochocientos ochos.

Juan Rodríguez


El Comandante D. Juan D. Mangalera Comandante

Guerra y Ministros Int^{te} D^{na} Marina de este Arzobispado
doce flor^{es} y quatro reales que me ha entregado El Conde
de Real Hacienda de su cargo para distribuir a los
Individuos que compachende la anterior Congregacion por
los quatro años de la media racion de Pan q^{da} y en cada
D^{na} semana han de dar de pagar considerandolos al 1^{er}
precio de un real a cada uno por cada los otros quatro
años. Y para q^{da} conste y se vea de Dato en su lugar
firmo y presencio en Lima a 3 de Mayo de 1808

San Pedro de Lima

Fran^{co} de Ortega y
E
D

Visto

155
 Dⁿ Antonio Albeque Contador de Indias. Delos R.^{os} An.
 nada y Interio^r del Arzob.^o de Char.^o del Castillo.

Certifico q^e por la Cedula de R.^o de Indias q^e he
 pasado a los Individos emp.^{os} en la Comunidad de la Etia
 de la Concha Penamara, como fusion especial d^ute
 el presente mes, q^e con exp^{re} de las q^{ue} veler
 venales y p^{re} que venenion se manifiesta en la
 forma sig^{te}.

Suma de la comp^a a p^{re} R.^o S.

Calafater con los R.^{os} de Indias

Gregorio Garcia-----	1....	P 2....	4....
Juan Benegar.....	1....	P 2....	4....
Juan Ampuero....	1....	P 2....	4....
José Concha-----	1....	P 2....	4....

Idem con 18 n.^{os}

Mariano Andia...	1....	P 2....	2....
------------------	-------	---------	-------

Idem con 8 id

Rafael Villagar....	1....	P 1....	
	6	13	2....

Oficina q^e según parece
 la suma antec^{te} imp^{re}ntan los en los venales y
 los Individos t^{re}ce p^{re} y dos n.^{os}: y para q^e la comunidad
 pueda y elaminar o sea pueda satisfacer las p^{re}ntida
 de cada uno los conu^{re} de los p^{re}ntes en el
 de Indias de mil ochos^{os} ochos.

Antonio Albeque
 Contador

El presente me pagamento por mi entendiendo a cada uno en la

y mano propia Segun ordenanza la cantidad q se su manuseo
se la suma qlla fha de luy

40 p^o 2^o Nam. de lliamplana

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

D. Juan. El presente es el segundo de los libros de la serie, y unca-
 na nueva y original de la historia natural de la guerra y combates de
 guerra civil en la Real Armada D. Juan. El presente es el segundo de los libros de la serie, y unca-

Contra los que se han escrito en presente una obra de la
 historia natural de la guerra y combates de guerra civil en la
 Real Armada de la guerra y combates de guerra civil en la
 Real Armada de la guerra y combates de guerra civil en la
 Real Armada de la guerra y combates de guerra civil en la
 Real Armada de la guerra y combates de guerra civil en la
 Real Armada de la guerra y combates de guerra civil en la

Número Simple Total
 de la Armada en la guerra y combates de guerra civil en la

Clasificación de la Armada

Juan Arce	4	P 2	3
-----------	---	-----	---

Armada de la guerra y combates de guerra civil en la

Pedro Juan Dalman	4	P 2	
Juan Ant. Fernandez	4	P 2	
Juan Ant. Fernandez	4	P 2	
L. Juan Garcia	4	P 2	
Pedro Juan Garcia	4	P 2	
Ant. Pineda	4	P 2	
José Vázquez	4	P 2	
	28	14	

Palm Baccata	4	Q	2
Palm Purio	4	P	2
Tort. Duvalliana	4	P	2
Tort. d'amparum	4	P	2
	44		22

Man. Salaria. 4. P 2.

6
y mano propia segun Ordenanza las Cantidades y al
margen de la Señala de Abordo de la esmeralda al An-
to en el Puerto del Callao el 10 de Junio de 1808.

8.º 13.º

Fr. X.º M.º

Fr. C.º de Miangolanna



Visto

Don Ramiro... 53. 8. 9...
 Donme Gomis... 53. 8. 9...
 Juan Machao... 53. 8. 9...

Morim...

Don Ramiro... 53. 8. 9...
 Donme Gomis... 53. 8. 9...

Donme Gomis

Donme Gomis... 53. 8. 9...
 Donme Gomis... 53. 8. 9...

Donme Gomis

Donme Gomis... 53. 8. 9...

796. 149.

...las sumas antecedentes
 ...nuestro patrimonio en
 ...medios real. Y para q
 ...al expresado S.^o V.
 ...pague en la mar
 ...cientos ochoc.

Donme Gomis
 Donme Gomis

Donme Gomis

Libro y manuscrito propio según Dirección
librada por el margen de la derecha en el
mat. de Collas a H. de San José de los Rios

Yo 30
A. L. (manuscrito)

Tram. de Micromolancia

(manuscrito)

Libro

Don Juan de Dios
 de la Cruz y
 de la Cruz y
 de la Cruz y

Don Juan de Dios
 de la Cruz y
 de la Cruz y

Don Juan de Dios
 de la Cruz y
 de la Cruz y

Don Juan de Dios
 de la Cruz y
 de la Cruz y

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios	10/6. 6. 1
Don Juan de Dios	10/6. 6. 1
Don Juan de Dios	10/6. 6. 1
Don Juan de Dios	10/6. 6. 1
Don Juan de Dios	10/6. 6. 1

Don Juan de Dios
 de la Cruz y
 de la Cruz y

Don Juan de Dios
 de la Cruz y
 de la Cruz y

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
 de la Cruz y
 de la Cruz y

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Ministerio Gral de Marina de San
28 de Junio de 1806.

28. de Junio de 1808.

Imp^t en Suède
Vendredi 7^e d'Avril

Corp. Romano.

Sr. Dn. Juan Macías de Navero
 Ser. Vn. de las demas de S. Dn.
 Juno. y ven. de 1.º de Junio de 1806. S. Dn.
 Queda pagado por el ex. de Junio de
 1808 y queda deposite del Sr. Dn.

Dexter

De 17. m. 29. dia. Se io. E. fatto al Sol. 1665. 167. 1675. 29.

Devo. p. f. pagada por quinquena de o. m.

Marinero.... Encéfalo Grande

For 6 m. 16. 1/2 de m. 12. 1/2 de m. 12. 1/2
y vend. 12. 1/2 de m. 12. 1/2 de m. 12. 1/2
pagar 12. 1/2 de m. 12. 1/2 de m. 12. 1/2
fue despedido 417. 60 92. 1. 6

Grumete Florencio Saldivar

For Roman Sesu. P^a de 9 p^a vult. By
vencido S^e 27 de Oct^r de 1806 q^d se ata.
q^d pagar lras 27 ex^c de Junio de 1808
q^d queda pagado 245.

Der

De 12 m ^{tes} . de Sine Seid. p. f.ulto al serv. ^o	608.	19.
De 10 p. f. pagados p. la querecion.	160.	aa.
De 24 r. valor de un Coy.	24.	cc.
	792.	19.

248-17 ^D 13. 5. 00

1844-22

Alcaldes de la Real Audiencia de la Coruña
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

12
Ministro de Marina de la Real Audiencia de la Coruña
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

Correa Fernand

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

117.6.52.1.6

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

1795

13

Recibí del Sr. D. Francisco de Manguelana Mi-
nistro Real D. Marina de uno Apoderado por y
punto por el quicio de los y punto y solo más por
la asignacion q' me tiene establecida mi Maest.
D. Pedro Gonzalez Mendez de Provenc de la Cavaca
Vergara, y p' q' conit. como si fuesen en Lima
a 30. de Mayo de 1798

Con 19 p. 4. m. 28. mms

Me he en la mano
H. G.

Visto

Mae dela primera Guardia Armada de mar. N.
el Apoderado del Callao.

Licenciado de Francisco Alora para componer la
 Danzante de la Polvosa de la Joven Peruviana
 10 Sep 8

Dieß seyend dermal der Name

De que me hago cargo en virtud de este pape
cumento que firmo por duplicado para aborro
del Mercado (allí me da de firmar de vil oche
ciento y cinco.

on my Intervⁿ. 3

Ant. Allegre

tenas y $\frac{1}{2}$ que queda a Data a No. 50. fuese
en el mes de Mayo de 1808.

Don J. J. Ruiz

Manuel Ayora

D.^o Fran.^{co} de Ortega oficial segundo del Ministerio de Marina y encargado
 de cuenta y razon de la Corbeta Peruano de la que es Comandante el Teniente
 de la Real Armada D.^o Jose Ignacio Calmonarios.

Certifico como consta por la Librilla de revista diaria que
 he pasado ala Tripulacion y Guarnicion de este Buque desde
 cinco del corriente asta el dia de la fecha ambos inclusive a que
 me remite que del caudal de la Real Hacienda se deducan los
 S.^{os} D.^{os} Fran.^{co} de mi cargo para el mismo fin. Los sueldos de
 este buqueadero, se han satisfecho en su tiempo a los de juri-
 dicos que a los se expresaran la cantidad que han con-
 gado, y se manifestaran como en el recibo que sigue
 siguiente.

Entram. Juan Ant. Aguirre

Art. de mar.

Prof.^a ... Ramon Dalmon

Juan Jose Zubiraga

Prof.^a ... Jose Maria Dominguez

José Muñoz

D. Pedro Pavia

Miguel ...

Fran.^{co} Zamora. 26. . . 4.

Carlos Pinto. 26. . . 4.

Fran.^{co} Espinosa. 26. . . 4.

Grumetes.

Man.^l Vazquez. 26. . . 4.

Lorenzo Pastana. 26. . . 4.

Lorenzo Espinosa. 26. . . 4.

Depos. Subter.^o

Man.^l Gomez. 26. . . 4.

Man.^l Pola. 26. . . 4.

Inf.^o Terrestre.

Man.^l Sanchez. 26. . . 4.

Man.^l de Lagos. 26. . . 4.

Brigada.

Man.^l Gomez. 26. . . 4.

446. . 92.

que se han pagado por las sumas antes d.^{as} imp.
 de los cuarenta y seis millones ochocientos
 y cinco reales. Y para que conste y sirva
 de cuenta al apremiado S.^{to} Ministro de la pro-
 piedad del Estado que se alinea en el libro de la
 Real C.^{ta} de Suavis de mil ochocientos ochoc.

F.
 J. V. Polmanaxe

Fran.^{co} Moraga

...da
... ..

yo 130

H. 1/2 (Smenare)

Tham de Mungalamag

[Signature]

Viss

n 22

D. Pedro Gonzalez, Maestre de Bodega de la Cava de
 S. n. nombrada Penano. Recivi en virtud de orden de
 D. Juan. Manguelara Comisario de Guerra y ministro
 de la R. Hacienda y Marina, el Atentado de
 vender para la Ciudad Marina D. Victor Ayala lo
 enano q. se compran y me ha entregado para Bodega en
 forma siguiente

Pura. 16. 00.

Seiscientos y cuatro Racion	
de carne fresca a 16. 00. 00	96. 2. 00
Tres quintales cincuenta libras	
de bueño a 1. 00. 00	62. 1. 00
tres quintales de garbanos a 1. 00. 00	31. 4. 00
tres quintales ochenta libras	
de arroz a 10. 00. 00	38. 0. 00
cuarenta y cinco quintales	
de leche a 10. 00. 00	96. 2. 00
	<u>296. 5. 00</u>

De cuyo genero me hago cargo en virtud de este
 documento y otro q. para Bodega de la Marina con
 igual fin deviendo servir este documento para el
 pago q. se ha de hacer al pagador de la Marina y en su caso
 a la R. Hacienda Abierta de la Ciudad Marina al
 pago en el Bodega de la Marina y en su caso
 a la R. Hacienda de la Ciudad Marina

Con mi Interv. n

Juan. Manguelara

Recibido en S. n. D. Juan. Manguelara Comisario de Guerra y ministro de la R. Hacienda y Marina

de Guerra y Ultramar Pául en el mismo en caso de guerra
tadeno, docuente, con quenta y cinco p. cinco p. veinte
y ocho m. a que queda reducido el impuesto de los
contendos en el consentimiento anterior. Visto el día
cinco según contrato. Y por lo q. consta y se firma en
esta casa Curiosa, firmo el presente en Lima a veinte
y cinco de mil ochocientos y ocho.

Don J. 255. p. 5. l. 28 m.

Ante de Angulo

Visto

Don Antonio Albuque Contador de Frag a la M. Amada y Señalada
 el M. Hosp. de Belmarita

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día 31 de
 ambos inclusive han causado los enfermos de la tripulación, Guarnición y Detención
 de la Brigada de la Cometa de S. Est. Fernando las sumas que al margen se indican
 uno se señalan en los días que han permanecido enfermos en el hospital
 según se manifiesta en la fama siguiente.

Entrada. Salidas. Retenidos y San-
 tos. Socorros. Socorro. Curados

Antillanos y Mar

Juan Machado 7 12 4.

Manineros

Lucas Garrido 6 16 11

José Aguilar 3 14 7

Aguarín Sabala 14 20 7

Manuel Galana 24 29 7

Guarnición

Florencio Saldaña 7 16 12

Infantes de Marina

José Pineda 12 17

Vicente Cuatrecasas 8 21 17

Pedro Contreras 17 19

Simón González 13 19

Asencio Flores 19 17 5

311

Se sabe que los enfermos de la Cometa de S. Est. Fernando y Guarnición de la Cometa de S. Est. Fernando
 que se de la suma anterior y para que se pueda por la Cometa de S. Est. Fernando
 hacer lo habiendo de pagar. Voy a la el hospital Nacional a punto de vista

Don Antonio Albuque

Antonio Albuque

Señalado del Gov. D. Fernando de Caceres

Señor y Señora de Guerra y Marina, por el
no de este expediente quarenta y nueve p.
se vende y un valor importe líquido de la
to once abancos y se acredita la anterior cen-
sación, bajo el concepto de quatro y cada una
con la baja del 10 por 100. según tengo. Conto
y para q. sirva de data a dicho Sr. Comandante
una vez en Lima a 30 de Junio de 1848.

Señor 49. p. 7. d. 11. p. 11.

México de Inglaterra

1150

El primer conde de Matanzas de diversos de su nombre
 n. nombrado por el no vivo en virtud de orden del
 Sr. Juan. Miangolana, Comisario de Indias y
 ministro Interino de la R. Hacienda y merced al Sr. Antonio
 de Torres y Sotomayor la Ciudad maxima. D. N. Blas de las
 aguas y generos q. se expresan y me ha sido negado
 en la forma siguiente

Pun. 1.º un

Mil de tierras y cuatro Raciones
 a San Jacinto y 2.º 1.º 2.º 3.º 4.º
 Diez y siete quintales de harina
 y nueve libras de azúcar
 ordinario, a 5.º y 6.º

112... 7...
 112... 7...
 112... 7...
 112... 7...

El cual coneros me ha sido negado en la forma siguiente
 y el Sr. Juan. Miangolana de Indias y ministro Interino
 de la Hacienda y merced al Sr. Antonio de Torres y Sotomayor
 la Ciudad maxima. D. N. Blas de las aguas y generos q. se expresan
 y me ha sido negado en la forma siguiente

Commi Interv.
 Juan. Cortes

El Sr. Juan. Miangolana de Indias y ministro Interino
 de la Hacienda y merced al Sr. Antonio de Torres y Sotomayor
 la Ciudad maxima. D. N. Blas de las aguas y generos q. se expresan
 y me ha sido negado en la forma siguiente

impone al San faye y Porcillo. Suonando l'antico
de en un'organo y antecio. y pasen la sua
de Santa en la l'ocuta, como el p'ceder en San
la l'ocuta de Santa y mil cose buenas acia.

San faye y Porcillo. Suonando l'antico
de en un'organo y antecio. y pasen la sua
de Santa en la l'ocuta, como el p'ceder en San
la l'ocuta de Santa y mil cose buenas acia.

Vista